

DECRETO N° 04524
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 17 DIC. 2010

VISTOS: I. La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: I. Que mediante instructivo N° 33 de 2010, se ordenó a los funcionarios que más adelante se individualizan realizar trabajos extraordinarios en atención a la convocatoria realizada por el Director de Desarrollo Comunitario, los días 11 y 12 de Diciembre de 2010, los que corresponde reconocerlas para compensación horaria.

DECRETO:

1º RECONOCESE a los funcionarios del Departamento de Educación que más adelante se individualiza, los trabajos extraordinarios realizados los días 11 y 12 de Diciembre de 2010, los que serán compensados con descanso complementario, con el 50% de recargo respectivo:

NOMBRE	HORAS TRABAJADAS	RECARGO 50%	TOTAL HORAS A COMPENSAR
FUENTES DONOSO LUIS	10:00	5:00	15:00
SANCHEZ MIRANDA CARLOS	10:00	5:00	15:00

ANÓTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMÓN FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"